



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Julio 21 de 2021

Radicado 005-2016-01065

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por CRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID y JUAN FELIPE GALLEGO OSSA contra BEATRIZ HELENA DEL PILAR LÓPEZ BOTERO; en vista del memorial que antecede, se accede a lo solicitado y se procede a librar oficio a SURA EPS con el fin de que provea la información de la dirección física y electrónica de la señora BEATRIZ HELENA DEL PILAR LÓPEZ BOTERO identificada con cédula de ciudadanía número 32.016.228.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>096</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>22 DE JULIO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Julio 21 de 2021

OFICIO 542

Señores:

**EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**

Rad. 005-2016-01065

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Respetuosamente me permito informarle que en el proceso ejecutivo laboral de única instancia, instaurado por CRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID y JUAN FELIPE GALLEGO OSSA contra BEATRIZ HELENA DEL PILAR LÓPEZ BOTERO, se ordenó oficiar a su dependencia con el fin de que provea la información de la dirección física y electrónica de la señora BEATRIZ HELENA DEL PILAR LÓPEZ BOTERO identificada con cédula de ciudadanía número 32.016.228.

Favor citar el número del radicado del proceso al contestar el oficio, este es 005-2016-01065.

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria